ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6347/2015

Licitación Pública Internacional ANDE-SBE N° 1137/2015

ID - 289997

ADQUISICIÓN DE PREFORMADOS, CONECTORES Y TERMINALES PARA LÍNEAS AÉREAS.

PROVEEDOR: LIMBURG EQUITIES S.A. DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A.

LOTE: 1

Bonos Soberanos del Tesoro I.

2015

Contrato N° 6347/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., domiciliada en Narciso Colman N° 1949, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Gustavo A. Aquino A, con Cédula de Identidad N° 368.894, según Poder Especial otorgado por dicha firma, en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PREFORMADOS, CONECTORES Y TERMINALES PARA LÍNEAS AÉREAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1137/2015, para Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas Aéreas, Lote 1, detallados en el Anexo I-Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;
(f) Adenda N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será financiado con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro, previstos bajo el rubro 20031.533 - 01 – 20/30 – 004/001 – 2015/15519/11520 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 439/2015 de fecha 19 de junio de 2015.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Aristiades Cantero Silvera
DD/OD

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 289997.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE-SBE N° 1137/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3425/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3604/2015.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-1, fijados en la oferta del Proveedor, según detalle:

Lote 1

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Preformado de Retención para Cable de 35 mm²	Maclean	Brasil	Unidad	40.000	0,57	1.100,00	23.900,00
2	Preformado para Cabo de Acero de 3/8"	Maclean	Brasil	Unidad	20.000	1,55	710,61	31.710,61
Total								**55.610,61**

Por un monto total CIP Asunción USD 55.610,61 (cincuenta y cinco mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América, con 61/100), en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido (Sección III).

Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-2, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxx (xxxxx guaraníes) IVA incluido puesto en el lugar de entrega establecido (Sección III)

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido (Sección III).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Lic. AMADO DIAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Aciptades Cantero Silvera
DD/OD

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las entregas y el cómputo de los plazos de entrega del Suministro serán conforme al Plan de Entrega establecido (Sección III).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Departamento de Control de Suministro de Materiales de Distribución.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.(Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.(Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Aloiplades Cantero Silvera
DD/OD

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 12 NOV. 2015

Gustavo A. Aquino A.
C.I. N° 368.894
Limburg Equities S.A., de Panamá
representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.
RUC N° 368.894-1
LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Amano Esquivel
Dirección de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A.

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

Fecha: 04/09/15.
LPI ANDE SBE No.: 1137/15.
Página 1 de 1 páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Limburg Equities S.A.

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: No aplicable.

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Panamá.

4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 2.008.

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Edificio Mossfon, 2°. Piso, calle 54 este, Panamá, República de Panamá

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

   Nombre: Gustavo A. Aquino A.

   Dirección: Narciso Colman N° 1949, Asunción – Paraguay.

   Números de teléfono y facsímile: 611-230 y 613-027.

   Dirección de correo electrónico: gustavo.aquino@escansa.com.py

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: Sí, todos los documentos legales indicados en la Sección VII - Anexo 1 que correspondan.

8. Datos de la empresa Representante Local, si lo hubiere.

   Nombre o razón social: Gustavo A. Aquino A.

   Nombre del representante legal: Gustavo Aquino. C.I.: 368.894.

   Dirección: Narciso Colman N° 1948 c/ Campos Cervera.

   Ciudad: Asunción.

   Telefax: 611-230 y 613-027. RUC: 368894-1. E-mail: gustavo.aquino@escansa.com.py

9. En caso de bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), se deberá indicar, los datos del(os) beneficiario(s) del extranjero, de la Carta de Crédito Irrevocable:

   Nombre: Limburg Equities S.A.

   Dirección: Edificio Mossfon, 2°. Piso, calle 54 este.

   Ciudad/País: Panamá, República de Panamá.

   Número de fax: (507) 205-5888. E-mail: limburgsales@gmail.com.

   Se indica, además, el flete a ser utilizado para el transporte del Suministro: Terrestre.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
Ing. Gustavo Aquino
Representante Legal

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: 04/09/15.
LPI SBE No.: 1137/2015.

A: **Administración Nacional de Electricidad**
Avda. España 1268 y Padre Cardozo

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

p/ Secretaría General
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios.**

Firma: LIMBURG EQUITIES S.A RUC 1454322-1-638818 En calidad de: Representante Legal.

Nombre: Gustavo Aquino.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Limburg Equities S.A.

El día 04 del mes septiembre del año 2015.

Nota: En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1107/14**, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el **Art. 42** del mencionado Decreto.

En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, éste deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación **solamente** durante la etapa de "**Recepción de Propuestas**".

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

p/ Secretaría General
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos
A-1 Bienes No proveídos desde el Territorio Nacional (A ser importados)

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL SBE ANDE Nº 1137/2015

Nombre del Oferente: Limburg Equities S.A. Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América.

LOTE 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	País de Procedencia del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario x Unidad FOB	Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)	Seguros	Fletes y Otros Gastos	Precio Total CIP Col. 10+Col.11 +Col.12
1	26121701-001	Preformado de Retención para Cable de 35 mm2	Brasil	Hadean	Unidad	Unidad	40.000	0,57	22.800	100	1.000	23.900 00
2	26121701-001	Preformado para Cabo de Acero de 3/8"	Brasil	Hadean	Unidad	Unidad	20.000	1,55	31.000	100	610 61	31.710 61
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta el Depósito en la ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain:.....												55.610 61

Precio Total del Suministro (en letras): Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y cinco mil seiscientos diez con sesenta y un centavos.-

Nombre Gustavo Aquino En calidad de Representante Legal.- Firma LIMBURG EQUITIES S.A RUC 1454322-1-638818

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Limburg Equities S.A.

El día 04 del mes de septiembre de 2015.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

LIMBURG EQUITIES S.A RUC 1454322-1-638818

Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Lote	Item	Descripción	Nº
1	1	Preformado de Retención para Cable de 35 mm2	03.60.43
	2	Preformado para Cabo de Acero de 3/8"	03.80.28 Rev. 1
2	1	Conector a Compresión Al/Cu 16/35 – 2/8 mm2	03.50.23 Rev. 1
	2	Conector a Compresión AL/Al 16/35 – 16/35 mm2	03.50.22
3	1	Conector de Derivación a Diente de 16/25 – 35/70 mm2	02.03.44 Rev. 2
	2	Conector de Derivación a Diente de 25/95 – 25/95 mm2	02.03.44 Rev. 2
	3	Conector de Derivación a Diente de 50/70 – 4/16 mm2	02.03.44 Rev. 2
	4	Conector de Derivación a Diente Al/Cu de 16/95 – 2/10 mm2	02.03.44 Rev. 2
4	1	Terminal a Compresión para Cable de Aluminio de 70 mm2	03.50.26 Rev. 1
	2	Terminal a Compresión para Cable de Cobre de 70 mm2	03.50.16 Rev. 3

2. Plan de Entregas

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Única Entrega en días calendario hasta
Todos los Lotes	Unidad	Unidad	90 días

El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:

a) *Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):* a partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

b) *Para bienes Proveídos desde el territorio nacional:*a partir de la Firma del Contrato hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

El lugar de Entrega establecido es el Depósito de la ANDE en la Ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain.

Para el caso de Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser Importados), se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que están a cargo de la Contratante. Sin embargo, si el Proveedor envía los documentos de embarque fuera del plazo establecido, se observan errores de datos en dichos documentos, u otros incumplimientos por parte del Proveedor, el tiempo que se insuma para dicho trámite aduanero será computado dentro del plazo de entrega para la aplicación de multas si correspondiere.

3. Planos y Diseños

Los Planos y Diseños se incluyen en las Especificaciones Técnicas.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A.

FORMULARIO Nº 8

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 04 de septiembre de 2015.

Señores
Administración Nacional de Electricidad – ANDE.
Presente

REF.: LPI ANDE SBE No. 1137/2015 – Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas Aéreas.
ID: 289.997

De mi/nuestra consideración:
La empresa Limburg Equities S.A., con RUC 1454322-1-638818, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Gustavo Aquino, con cédula/s de identidad Nº 368.894, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Gustavo Aquino

Firma: El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

LIMBURG EQUITIES S.A.

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Descripción del llamado: LPI ANDE SBE No. 1137/2015 – Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas Aéreas. ID (Portal): 289.997.

Yo/Nosotros Gustavo Aquino en representación de la firma Limburg Equities S.A. quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la licitación *(Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos)* directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Firma y sello del/los Oferente/s

VISTO - AUDITORIA INTERN
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su conten

LIC. ALFREDO ORUE
AUDITOR

Gustavo Aquino

Aclaración de Firma/s

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

LIMBURG EQUITIES S.A.

FORMULARIO N° 5

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Fecha: 04/09/15.
LPI ANDE SBE N°: 1137/2015.

A: **Administración Nacional de Electricidad – ANDE.**
Avda. España 1268 y Padre Cardozo

POR CUANTO:

Nosotros **LIMBURG EQUITIES S.A.**, como representante y distribuidor oficial de preformados, conectores y terminales para líneas aéreas, etc., con dirección en Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este, Panamá mediante el presente instrumento autorizamos a **Gustavo A. Aquino A.**, con domicilio legal en Narciso Colman 1948, Asunción, Paraguay a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de provisión nuestra Lotes N° 1, 2, 3 y 4, y a posteriormente firmar el Contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **Gustavo A. Aquino A.** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma _____

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

Nombre: Gustavo Aquino.

Cargo: Representante Legal.

Fechado en el día 04 de septiembre de 2015.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Edificio Mossfon, 2°. Piso, calle 54 este, Panamá, República de Panamá

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Santero Silvera
DD/OD

ESCAN
Representaciones

FORMULARIO Nº 8

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 04 de septiembre de 2015.

Señores
Administración Nacional de Electricidad – ANDE.
Presente

REF.: **LPI ANDE SBE No. 1137/2015 – Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas Aéreas.**
ID: 289.997

De mi/nuestra consideración:

La empresa Gustavo A. Aquino A., con RUC 368894-1, en su calidad de representante local del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Gustavo Aquino, con cédula/s de identidad Nº 368.894, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico
Firma: El/los Oferente/s

LIC. ALFREDO CRUÉ M.
AUDITOR

Gustavo A. Aquino A.
Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
Narciso Colman 1948, Asunción - Paraguay
Tel.: (595-21) 611-230 Fax: (595-21) 613-027 E-mail: gustaqui@pla.net.py

Secretaría General
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ESCAN
Representaciones

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Descripción del llamado: LPI ANDE SBE No. 1137/2015 – Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas Aéreas. ID (Portal): 289.997.

Yo/Nosotros Gustavo Aquino en representación de la firma Gustavo A. Aquino A. quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la licitación *(Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos)* directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico
.....
Firma y sello del/los Oferente/s

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

LIC. ALFREDO CRUÉ M.
AUDITOR

Gustavo A. Aquino A.
Aclaración de Firma/s

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Narciso Colman 1948, Asunción - Paraguay.
Tel.: (595-21) 611-230 Fax: (595-21) 613-027 E-mail: gustaqui@pla.net.py

p/ Secretaría General
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

MACLEAN POWER SYSTEMS

FORMULARIO Nº 5

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Fecha: 04/09/15.
LPI ANDE SBE Nº: 1137/2015.

A: **Administración Nacional de Electricidad – ANDE.**
Avda. España 1268 y Padre Cardozo

POR CUANTO:

Nosotros MacLean Power Systems do Brasil Ltda., como fabricantes oficiales de preformados, conectores, seccionadores, etc., con fábricas ubicadas en São Miguel, 397 - Mogi Mirim (SP) Cod. Postal 13801-459 Brasil mediante el presente instrumento autorizamos a LIMBURG EQUITIES S.A., con domicilio legal en Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este, Panamá a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra Lote N° 1 – Preformados, y a posteriormente firmar el Contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que LIMBURG EQUITIES S.A. cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Sr. Valterlei Minini
CEO - Diretor Executivo
MacLean Power Systems do Brasil Ltda.
Sao Miguel, 397 - Mogi Mirim (SP)
Cod Postal 13801-459
Brasil - Tel (55) 19 3862 9333
www.iprel.com.br
valterlei@hotmail.com
vminini@macleanpower.com
ISO 9001 Certified Company

Fechado en el día 27 de agosto de 2015.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Aldibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

LIMBURG EQUITIES S.A

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS Nº 03.60.43	3/4

PREFORMADO DE RETENCION

e. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1. Fabricante (país) Hadean Power Systems do Brasil Ltda.(Br
2. Tipo y/o modelo DDE - 9542
3. Para conductores de sección de (mm^2) $35 mm^2$
4. Material del preformado Acero Recubierto Aluminio
5. Longitud (mm) 625
6. Diámetro de cada hebra (mm) 2,31 mm
7. Peso por 100 juegos (kg) 15 aprox.
8. Resistencia mecánica (kgf) 994 mínimo
9. Catálogo Técnico Nº DDE
10. Normas NBR y ASTM A475.-
11. Observaciones Ninguna.-

Podrán ser excluídas las ofertas con Planillas de Datos Garantizados incompletos.

No se admite hacer referencia a catálogos o foletos explicativos en la presente Planilla de Datos Garantizados.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Prep.	Aprob.	Fecha 11/12/86	Rev.	p/ Secretaría Gener

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

UOC - A
FOJA
055
DCP/DV

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS PREFORMADO PARA CABO DE ACERO EETT Nº 03.80.28	Pag. 4/4 Rev. 1

	DESCRIPCION		EETT Nº 03.80.28	GARANTIZADO FABRICANTE
1.	Fabricante (País)			Maclean Power Systems do Brasil Ltda. (Brasil)
2.	Tipo y/o Modelo			DESS-0107
3	Apto para Cabo de Acero de diámetro (pulg.)		3/8	3/8
4	Características Constructivas	Material de la Varilla	Acero Galvanizado	Acero Galvanizado
5	Dimensiones de Referencia	Longitud de la Varilla (mm)	900	900
		Diámetro de la Varilla (mm)		2,45
6	Peso por 100 juegos (kg)			42 aprox.
7	Normas de Fabricación y Ensayos		Normas según país de origen	SI, NBR y ASTM A475
8	Identificación	Según item (c)	Si	Si
9	Embalaje	Según item (c)	Si	Si
10	Observaciones:			Ninguna.-

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

EE.TT Nº03.80.28

LICITACIONES DPTO. SECCION

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DO/OD

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

FOJA 047 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 03.50.23 Rev. 1	5/5

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1. Fabricante (con indicación de país): Maxweld Conectores Eléctricos Ltda.(
2. Tipo (denominación del fabricante): MSA-050
3. Máximo porcentaje de cobre en el conector: 0,05%
4. Aumento de resistencia en ensayos según NEMA – EEI:
   a. Dilatación térmica: $24,0 \times 10^{-6}$ °C^{-1}
5. Rango de conductores admisibles:
   a. Para el conductor principal: 17 – 21 mm²
   b. Para la derivación: 2 – 8 mm²
6. Catálogo y/o guía de montaje Nº: MSA-050
7. Observaciones: Nuevo modelo opcional para la ANDE.-

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Preparado	Aprobado	Fecha:	Revisión: 1	
Ing. Luis Velilla – DID	Ing. Mirtha de Samaniego – DID	31/10/02		

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 073 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 10

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]
LPI SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de[____].
Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [201___.]

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/DD

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 072 DVM

FORMULARIO Nº 11

Garantía de Bienes

Contrato Nº: *[inserte el número de contrato]*

LPI SBE ANDE Nº *[inserte el número de Licitación]*

Adquisición de: *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]*

Contratante: La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley Nº966 del 12 de agosto de 1964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Asunción, capital de la República del Paraguay.

Proveedor: *[indicar nombre, dirección y nacionalidad del Proveedor]*

El Proveedor garantiza que:

1) Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato de referencia son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

2) Todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

3) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante dentro del plazo indicado en la Cláusula 27.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), una vez recibida la comunicación del mismo. La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto.

4) La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

5) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

6) La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en la Cláusula 27.3 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7) El Proveedor deberá entregar la presente Garantía en el lugar de entrega juntamente con los bienes suministrados.

.....

Firma y Sello del Proveedor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

DPTO. DE LICITACIONES

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

FORMULARIO Nº 12

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	LIQUIDACION PROFORMA RUC. Nº: _____

Fecha de emisión:	_____	Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]	
Nombre o razón social:	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE		
RUC. O Cédula de Identidad	80009735-1	Nota de Remisión Nº	
Dirección:	AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS	Teléfono Nº	211-001/20

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPI Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA	5 %	10%	TOTAL IVA:			

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1484322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DS/OD

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 070 DOC/DVN

FORMULARIO Nº 13

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____
Dirección:_____
Teléfono:_____
Asunción – Paraguay

Nº _____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato Nº _____/XX – "Adquisición de_____
"LPI SBE ANDE Nº 1137/2015" (Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión Nº_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio Nº _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección Nº _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el Sr. _____, Teléfono _____, Fax_____, Correo electrónico_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

SECCION L.P.I. DEPTO. DE LICITACIONES

LIMBURG EQUIPES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 675/2015

Asunción, 23 de octubre de 2015

Señores
Limburg Equities S.A.,
de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino
Narciso Colman 1948 c/ Campos Cervera
Teléfono: 611 230 613 027
Correo Electrónico: Gustavo.aquino@escansa.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 4 de setiembre de 2015 inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1137/2015, para Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas Aéreas.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3604/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación en las siguientes condiciones:

- A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino: Lote 1.
- A Compañía Comercial del Paraguay S.A.: Lotes 2, 3 y 4.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003. Además Poder Notarial, legalizado Vía Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores e inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos que deberá ser otorgado por el Oferente Limburg Equities S.A., de Panamá, para la firma del Contrato, si corresponde.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

REPORTE DE TRANSMISIÓN

23 OCT. 2015 13:30

SU LOGO : DPTO DE CONTRATOS
SU NÚMERO DE FAX : 0212172420

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-888818

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 4613027	23 OCT. 13:30	00'46	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera p/ Secretaría General
DD/OD

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3604/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1137/2015, PARA ADQUISICIÓN DE PREFORMADOS, CONECTORES Y TERMINALES PARA LÍNEAS AÉREAS, A LAS FIRMAS LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. – (LOTE 1), Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - (LOTES 2, 3 Y 4).

Asunción, 22 de octubre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1137/2015, para Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas Aéreas, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3425/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 289997 de fecha 2 de setiembre de 2015;

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 49/2015 de fecha 4 de setiembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36488 de fecha 20 de agosto de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. – (Lote 1), y Compañía Comercial del Paraguay S.A. - (Lotes 2, 3 y 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1484322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

1 Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1137/2015, para Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas Aéreas, en las siguientes condiciones:

1.1 A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Preformado de Retención para Cable de 35 mm²	Maclean	Brasil	Unidad	40.000	0,57	1.100,00	23.900,00
2	Preformado para Cabo de Acero de 3/8"	Maclean	Brasil	Unidad	20.000	1,55	710,61	31.710,61
Total								**55.610,61**

por un monto total CIP Asunción USD 55.610,61 (cincuenta y cinco mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América, con 61/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable

1.4 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Conector a Compresión Al/Cu 16/35 – 2/8 mm²	Intelli	Brasil	Unidad	100.000	834	83.400.000
2	Conector a Compresión AL/Al 16/35 – 16/35 mm²	Intelli	Brasil	Unidad	20.000	3.338	66.760.000
Total							**150.160.000**

por un monto total de ₲ 150.160.000 (guaraníes ciento cincuenta millones ciento sesenta mil), IVA incluido.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Canteo Silvera
DD/OD

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Conector de Derivación a Diente de 16/25 – 35/70 mm²	Intelli	Brasil	Unidad	5.000	5.765	28.825.000
2	Conector de Derivación a Diente de 25/95 – 25/95 mm²	Intelli	Brasil	Unidad	5.000	8.430	42.150.000
3	Conector de Derivación a Diente de 50/70 – 4/16 mm²	Intelli	Brasil	Unidad	15.000	5.769	86.535.000
4	Conector de Derivación a Diente Al/Cu de 16/95 – 2/10 mm²	Intelli	Brasil	Unidad	30.000	3.482	104.460.000
Total							**261.970.000**

por un monto total de ₲ 261.970.000 (guaraníes doscientos sesenta y un millones novecientos setenta mil), IVA incluido.

Lote 4:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Terminal a Compresión para Cable de Aluminio de 70 mm2	Intelli	Brasil	Unidad	5.000	5.740	28.700.000
2	Terminal a Compresión para Cable de Cobre de 70 mm2	Intelli	Brasil	Unidad	5.000	18.026	90.130.000
Total							**118.830.000**

por un monto total de ₲ 118.830.000 (guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos treinta mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/CD

p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE SBE Nº 1137/2015

"Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas Aéreas"

ADENDA Nº 1

Asunción, 24 de agosto del 2015

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia solicitamos sustituir de los documentos del Pliego de Bases y Condiciones las Páginas 5, 6 y 8 por la Páginas 5- Rev.1, 6- Rev.1 y 8- Rev.1 que se adjuntan.

Asimismo, comunicamos la prórroga de las siguientes fechas:

- Inicio de Recepción de Propuestas de Precios: 1/09/2015 desde las 07:30 Hs hasta las 08:30 Hs del día 2/09/2015.
- Inicio de Etapa Competitiva de Lances: 2/09/2015 a partir de las 08:40 Hs.
- Presentación de Ofertas: 4/09/2015 hasta las 09:00 Hs.
- Apertura de Ofertas: 4/09/2015 a las 09:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

LIMBURG EQUIPES S.A
RUC 1434322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/Secretaría General

8.2	Respuestas Únicamente a través del Sistema de SBE	Hasta las 15:00 horas del día: _____
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay– Zona horaria GMT – 4.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha de Inicio:_____ desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día (Fin) _____
10.4	Carga de propuestas	**Instrucciones para Carga de Propuestas** En la Etapa de Inicio de Recepción de Propuestas y de Competencia (Lances en el Sistema) todos los oferentes deberán cotizar sus precios en Dólares Americanos. Teniendo en cuenta que el sistema no admite carga de decimales, la carga inicial de los precios unitarios de los bienes licitados a ser introducidos en el campo "PRECIO UNITARIO" del sistema, deberán ser expresados en números enteros. Para el precio unitario expresado en enteros o decimales deberá ser utilizado como factor multiplicador el número 1000. **Ejemplo:** **Precio Unitario con Decimal (Hasta 2 decimales)** / **Precio Unitario Entero** USD 0,75 x 1.000 = USD 750 / USD 2 x 1.000 = USD 2.000 USD 750 x 5.000 unid.= 3.750.000 (Valor para competencia) / USD 2.000 x 5000 unid.= 10.000.000 (Valor para competencia) Precio ofertado real: USD. 3.750 / Precio ofertado real: USD. 10.000 El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem que conforma el lote, la suma de estos constituye el total del lote y la competencia será por el total de cada lote, pudiendo el oferente participar en lotes distintos. 1. **Cotización de Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)** En la etapa de inicio de recepción de propuestas, a fin de garantizar el principio de igualdad de condiciones, al precio unitario CIP de los bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a IVA y Gastos de Importación (10 % y 3 %) indicados en la Sección II. Ejemplo: Precio Unitario CIP x 13 %= xxx, entonces Precio Unitario CIP + xxx= Precio Unitario. Para el cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta se deberá tener en cuenta el precio total inicial sin el 13 % mencionado en las instrucciones para la carga de propuestas, y sin el factor multiplicador 1000. 2. **Cotización de Bienes proveídos desde el Territorio Nacional** En la etapa de inicio de recepción de propuestas, se deberán cargar los precios unitarios con IVA incluido. Para el cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se deberá tener en cuenta el precio total inicial con IVA incluido, sin el factor multiplicador 1000. LIMBURG EQUITIES S.A RUC 1454322-1-638818
10.6	Validez de la Oferta	**Ciento Veinte (120) días** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**Cinco por Ciento (5%) del monto total de la Oferta cargada en la etapa de recepción de propuestas.** El monto total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la recepción de propuestas es el precio total de la oferta, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. **Cotización de Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)** Para el cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta se deberá tener en cuenta el monto total inicial sin el 13 % mencionado en las instrucciones para la carga de propuestas y sin el factor multiplicador 1000. **Cotización de Bienes proveídos desde el Territorio Nacional** Para el cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se deberá tener en cuenta el monto total inicial con IVA incluido sin el factor multiplicador 1000. En esta etapa y con el fin de verificar el requerimiento señalado el Oferente deberá incluir en el Sistema de SBE los siguientes datos de la Garantía: ➢ Nº de Póliza o de Cuenta Bancaria, ➢ Fecha de emisión y el nombre de la Entidad Aseguradora o Bancaria en la cual se depositó la Garantía requerida. La emisión de la Garantía deberá ser anterior o igual a la fecha de la Etapa competitiva, nunca posterior a dicha fecha, fijada en este Calendario. La no inclusión de la Garantía, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el Oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva. Los datos cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Póliza o Garantía Bancaria. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva **(Cláusula 10.13)**. En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**Ciento Veinte (120) días** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución DNCP 1408/14.

LIMBURG EQUIPES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

P/ Secretaría General

Instrucciones para el llenado de la Lista de Precios

1. **Bienes No proveídos desde el Territorio Nacional (a ser importados):**

   Una vez concluida la competencia el Oferente deberá preparar su Lista de Precios a ser impresa de acuerdo al Formulario Lista de Precios de los Bienes A-1.

   Para obtener el Precio Total CIP deberá excluir el factor multiplicador (1000) y el 13 % de la siguiente manera: Precio Final del Acta Virtual de la Subasta dividido 1000 = Precio Final Subastado. Luego:

   Precio Final Subastado dividido1,13= Precio Total CIP, de este resultado deberá deducir las cifras correspondientes a Seguro, Flete y Otros Gastos para obtener el Precio Total FOB que será dividido por las cantidades solicitadas para obtener el Precio Unitario FOB.

   En la Lista de Precios A-1 los precios serán ser expresados en cifras enteras redondeadas para abajo o con decimales hasta dos cifras, siempre que no supere el Precio Total del último lance, ni los precios unitarios de la propuesta inicial.

2. **Bienes Proveídos desde el Territorio Nacional:**

   Una vez concluida la competencia el Oferente deberá preparar su Lista de Precios a ser impresa de acuerdo al Formulario Lista de PreciosA-2, incluido en la Sección VI.

   Para el efecto, el Oferente deberá excluir el factor multiplicador (1000), de la siguiente manera: Precio Final del Acta Virtual de la Subasta dividido 1000, éste resultado convertir a Guaraníes al tipo de cambio del día de inicio de Recepción de las Propuestas de Precios, con fuente del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP), que será dividido por las cantidades solicitadas para obtener el Precio Unitario.

En la Lista de Precios A-2 no deberán ser incluidos precios con decimales, para el efecto la cifra deberá ser redondeada para abajo, no podrá superar el precio total del último lance, ni los precios unitarios de la propuesta inicial.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General